

En Mayo del corriente año, Sabino Alcaraz, Francisco Chaira y Librado Orozco (mexicanos) robaron en San Javier (territorio de Arizona) cinco caballos de la propiedad del C. americano, de origen sonorense, Leopoldo Carrillo, y emprendieron con ellos la fuga para el Estado de Sonora, cruzando la línea divisoria con dirección al Sáric. Perseguidos por el interesado, se les quitaron ó se vieron obligados ellos á abandonarles á sus perseguidores en el dicho pueblo, dos de las cinco bestias, y en Santa Ana, pueblo del Distrito de Magdalena, auxiliado aquel eficazmente por la autoridad local, recobró las otras tres, lográndose la aprehension de Alcaraz y Chaira solamente, los que con la correspondiente informacion sumaria ó primeras diligencias fueron consignados al juzgado de 1.ª instancia de Distrito y juzgados por este en la cabecera con arreglo á las leyes. En el curso de la causa se fugó de la cárcel Alcaraz, y Chaira fué sentenciado á cuatro años de presidio, sin perjuicio de la responsabilidad civil, quedando abierto el juicio contra los reos prófugos. (Documento núm. 9.)

Finalmente, en el mes de Julio último se presentó al presidente del Ayuntamiento de la Villa de Magdalena (cabecera del Distrito de su nombre) un ciudadano americano, quejándose de que unos mexicanos le habían robado del rancho de la Canoa (Territorio de Arizona) veintitantas reses ó internádoles al Distrito. Dicha autoridad dictó desde luego providencias acertadas y salió personalmente á perseguir el robo, que fué encontrado en el Potrero, rancho abandonado de la misma jurisdiccion, á cinco leguas de la cabecera, pero los abigotos no llegaron á ser alcanzados por la fuerza levantada para aprehenderlos, ni se pudo averiguar, por lo mismo, quiénes ni de qué nacionalidad fueran realmente. El ganado fué recogido, quedando una pequeña parte extraviada en el campo, y entregado á su dueño inmediatamente sin el menor extipendio. (*Estrella de Occidente*, núm. 413.)

La Comisión se promete poder acompañar á su 2.º informe los justificantes oficiales que le faltan sobre algunos de estos robos, pues los tiene pedidos con oportunidad y los espera próximamente.

Hechos aislados y sin trascendencias los referidos, y que pueden llamarse raros, atendido el largo período en que han pasado, no han podido ni podrán fundar en ningun tiempo reclamaciones procedentes contra México, ó dar lugar á la accion diplomática de parte de los Estados Unidos. Por el contrario, ellos han venido á servir de medio para demostrar la moralidad y rectitud de las autoridades mexicanas y su esmerada diligencia en evitar todo motivo de queja á nuestros vecinos, quienes, quieran ó no, han contraído para con la República, y especialmente para el Estado de Sonora, una deuda de gratitud, que han pagado mal hasta ahora, comprando sin escrúpulo en el Tucson y otros puntos de Arizona, gruesas partidas de ganado vacuno y otros semovientes robados en México en la citada época del «Imperio;» sobre lo cual la Comisión no hace por ahora mas que expresar su ciencia privada, por falta de los justificantes necesarios para precisar los hechos y sus pormenores, aunque conoce hasta los nombres de los abigeos, muy contados por fortuna.

Ultrajes á mexicanos y á la Nacion por ciudadanos americanos.

La Comisión encabeza así esta parte de su informe, porque no solo no ha recibido reclamacion alguna de parte de ciudadanos americanos contra mexicanos sobre atentados de ese género en la frontera de Sonora, sino que ni aun noticia tiene de que se hayan cometido realmente. Los que ha podido registrar en los archivos y documentos públicos, han sido todos perpetrados contra los sonorenses por nuestros vecinos, y entre ellos figuran muchos gravísimos, en que se ha hollado el territorio nacional y lastimado el decoro de la República á la vez que resentido los particulares considerables perjuicios, algunos irreparables, por el ataque á sus propiedades y aun á sus personas.

Referirá la Comisión los que han llegado á su conocimiento, á contar del año de 1848. En 26 de Mayo del año citado, una partida de 18 americanos, armados de rifles, penetraron á deshoras de la noche al pueblo de Nuri (Distrito de Alamos), divididos en tres grupos, tomando las principales calles de la pequeña poblacion con el mayor sigilo; pero observando, sin duda, que en una de las casas habia luz aún, se situaron en las dos entradas del lugar, reuniéndose en uno dos de los referidos grupos, á 200 varas de distancia uno de otro.

Al amanecer del día siguiente, la autoridad local, advertida de la tan inesperada invasion, pudo reunir quince vecinos mal armados, y despues de llamar por dos veces, sin ser obedecida, á los extranjeros sospechosos para que explicaran su conducta, confió la ejecucion de sus órdenes al C. Pascual Mange, quien, segun se expresa el juez, con el valor que en caso tan comprometido se necesitaba, logró intimidar y hacer rendir á la partida de cinco (uno de los de esta partida habia sido aprehendido, ántes de

aclarar seguramente, por tres vecinos que lo sorprendieron en acecho de una casa), y los condujo prisioneros á la presencia del juez: la otra partida ó grupo se presentó en seguida voluntariamente en vista de este hecho. Interrogados los primeros desde luego sobre su procedencia y fines que allí los llevaban, no pudo obtenerse de ellos mas respuesta que la de que «no entendian:» examinados despues los segundos por medio de su intérprete, dijeron: que iban de tránsito y no necesitaban pasaporte, supuesto el armisticio acordado entre el ejército mexicano y el de los Estados Unidos; aunque conocian haber obrado mal, entrando á deshoras á la poblacion, y ofrecian no hacerlo otra vez. El juez local los mandó poner á todos en libertad, los hizo observar en su marcha por un vecino de confianza hasta que se alejaron del pueblo, y dió parte de los hechos á la Prefectura del Distrito, manifestándole sus temores de una nueva próxima tropelia de peores consecuencias y trasmitiéndole los informes que de diversas personas habia recibido sobre que dichos extranjeros iban tomando las bestias y reses que necesitaban en su tránsito sin consentimiento de sus dueños ni conocimiento de las autoridades; sobre que probablemente eran de una partida de 40 que el gobierno de Chihuahua habia comunicado al de Sonora que, desprendida de aquella plaza, era de temerse que se dirigiera á Sonora, pues iba en ella D. Jorge Lemon, que se expresaba muy mal de algunos sonorenses; y sobre que el capitán de los invasores de Nuri, D. Santiago Dillon, hermano de D. Hugo del mismo apellido, residente en la Cañada (jurisdiccion del Mineral de Guadalupe), era hombre de malísimos antecedentes. La prefectura á su vez dió cuenta al gobierno del Estado, y este dispuso que en casos semejantes se estuviese al armisticio y comunicó los sucesos referidos al gobierno supremo. (Documento núm. 10.)

La Comisión ha sido minuciosa en la relacion que precede, para demostrar la prudencia y prevision de la autoridad de Nuri, cuya conducta podria proponerse como ejemplo de energia y cordura, á todas las autoridades mexicanas de la frontera, en sus necesarias relaciones ó contacto forzoso con los ciudadanos de la vecina República. Los hechos siguientes confirman la justicia de las anteriores apreciaciones.

El 30 del mismo mes (Mayo de 48), á la misma hora (12 de la noche), invadió por segunda vez el indefenso pueblo de Nuri la misma partida de aventureros; pero ya en són de guerra, con conocimiento perfecto de la localidad; y animada de un innoble espíritu de venganza, robó é incendió las casas de los principales vecinos, que días ántes habian prestado auxilio á la autoridad, y algunas otras, y evacuó la poblacion ántes de que sus habitantes, que, á medio despertar, se salvaron instintivamente, huyendo al campo en los primeros momentos del asalto, pudieran volver de la sorpresa y hacer armas para rechazar la agresion. (Documento núm. 11, fojas 22 y 23.) A las ocho de la mañana del siguiente día, el activo Juez (C. Pascual Soto), cuyos temores se habian tan desgraciadamente realizado, ya tenia reunido al vecindario, daba parte de los sucesos, pedia auxilio á los pueblos vecinos, y se ocupaba de alistar una partida de nacionales en persecucion de los malhechores. Por desgracia, las demas autoridades no obraron con el mismo celo, y la gavilla, excepto uno que fué aprehendido y mandado embarcar en Guaymas por el Gobierno, (ántes de tener conocimiento perfecto de los crímenes cometidos), salió del Estado por el rumbo de Bavispe sin ser escarmentado, abandonando en su fuga, á sus perseguidores, las bestias robadas y las prendas del saqueo de Nuri, pero hechas pedazos estas intencionalmente, para que nadie pudiese utilizarlas. (Cit. Documento núm. 11, fojas 23, 26, 32, 34 vuelta, 36 frente y vuelta y 37 frente.)

Algunos meses despues (Setiembre 25), el Gobierno del Estado, por queja de uno de los vecinos de Nuri mas perjudicado, C. Tomás Rosas, mandó instruir la correspondiente averiguacion de los hechos, confiéndose este encargo por la prefectura de Alamos, al Juez local de Movas, para que se procediese en ella con la mayor imparcialidad. (Cit. Documento núm. 11, fos. 3 á 5.)

La informacion levantada comprueba, además de lo referido: que capitaneaban la cuadrilla Jorge Lemon y Hugo Dillon, hermano del capitán Santiago Dillon, primer invasor de Nuri, y que la propiedad destruida por el incendio de dicho pueblo, y los intereses robados á sus pacíficos moradores, ascendieron á la suma de \$ 2,408. 12½, sin contar el valor del robo, tambien comprobado, que los salteadores hicieron el mismo día en el rancho «Los Taraumares» de D. Ramon Valenzuela, á quien ultrajaron como plagiarios, y que consistió en once bestias entre caballos y mulas, una res, y \$ 40 en dinero, su silla de montar y dos de las de sus vaqueros (Documento cit., fojas 1 á 21); ignorando la Comisión por qué no se valorizaron estas pérdidas como las demas.

En la órden del Gobierno para instruir la informacion (Cit. Documento 11, fojas 3 frente), se confirma la especie de que los asaltantes de Nuri eran desertores de la guarnicion americana de esta plaza de Chihuahua, y por otras comunicaciones relativas (Documento cit., fojas 27, 28 y 30) es de creerse que fueron texanos.

Parece que la repetida informacion no llegó á remitirse al Supremo Gobierno, como se ve dispuesto en un acuerdo al margen del oficio con que la acompaña la Prefectura de Alamos, pues se ha encontrado en el archivo del Gobierno de Sonora, y hoy se acompaña original á este informe.

Otro hecho semejante y quizá mas grave, aunque ménos detallado, se registra en el mismo archivo. El 1.º de Junio de 1849, una partida de cuarenta americanos, que iban para la bonanza de la Alta Cali-

fornia, cambió intencionalmente de ruta, para asaltar á mano armada el tambien indefenso mineral de la «Cieneguita» (Distrito del Altar), del cual habian emigrado por el mismo estímulo (la bonanza) todos los hombres útiles, quedando solamente en el mineral los ancianos, mujeres y niños. Fácil, pues, fué á los salteadores entregarse libremente al pillaje, despues de asegurar á sus víctimas con ligaduras ó bajo de llaves, comenzando sus horrosas depredaciones por la casa del respetable anciano cura del lugar, D. Francisco Javier Vazquez, á quien echaron un lazo corredizo al cuello hasta dejarlo sin sentido, maltratando tambien gravemente á la señora su hermana, para obligarlos, sin duda, á descubrir las riquezas de que los suponian poseedores, y saqueando en seguida enteramente la poblacion, de la cual salieron para continuar sin inquietud su camino, pasando por algunos otros pueblos del Distrito con el mayor descaro, con direccion al Rio Gila, seguros de que no podian ser hostilizados en su marcha.

Quedó, pues, impune este atentado escandaloso, revestido de todos los repugnantes caracteres de un plagio meditado y frio, porque aunque el Presidente del Ayuntamiento del Altar dió parte de él tan oportunamente como era posible, que el Gobierno del Estado dictó las providencias del caso y que la Comandancia General prestó toda su cooperacion, poniendo á disposicion del Gobierno al teniente D. Roque Ibarra con los sesenta hombres destinados á escoltar á la Comision de Lini es, y que se hallaban en la Colonia del Tucson, la distancia de los lugares, la dificultad consiguiente de una pronta comunicacion, la falta de recursos disponibles y la general emigracion á California, que dejó casi desiertas las poblaciones del Estado y especialmente las fronterizas, frustraron el escarmiento de los criminales, que pasaron la línea divisoria en el Gila, doce ó trece dias ántes de que la fuerza destinada á perseguirlos se moviera del Tucson. (Documento núm. 12.)

Cuando la Comision visitó la Villa del Altar, tuvo el pensamiento de instruir una averiguacion sobre los hechos referidos; mas informada por el C. José Maria Redondo, Presidente del Ayuntamiento de aquella Villa, de que se habia levantado una muy amplia, en la época de los sucesos, y existia en el archivo del Gobierno del Estado, prescindió de su intento, sintiendo ahora vivamente no haber averiguado en su oportunidad, al ménos algunos detalles muy importantes, tales como el paradero de la señora hermana del Sr. Presbítero Vazquez, que no constan en los antecedentes únicos que existian en dicho archivo, los cuales se han reunido, y acompañan bajo el expresado título de «Documento núm. 12,» pues la informacion citada no existe ahí, y la Comision supone que fué remitida original al Supremo Gobierno, aunque de esta tampoco quedó constancia alguna en ellos.

La Comision no pretende arrojar cargos, deducir responsabilidades, ni fundar reclamaciones contra los Estados-Unidos, por los hechos vandálicos de la Cieneguilla cometidos por sus ciudadanos; pues no ha visto en ellos la mano de aquel gobierno, ni sabe que los particulares perjudicados hayan demandado justicia y se les haya denegado, ni aun siquiera que el Gobierno mexicano pidiera la extradicion de los reos ó empleara en otro sentido la accion diplomática para su castigo; y solo ha referido aquellos, tales como los encuentra consignados en los precitados antecedentes, para dar una idea de los males que sufre, y mayores peligros y ultrajes á que está constantemente expuesto, en su calidad de fronterizo, el Estado de Sonora, por su escasa poblacion y falta de tropas federales que cubran su extensa linea, limitrofe con territorio extranjero, así como del carácter despreciativo, hostil y aventurero que predomina entre sus vecinos; pudiéndose estimar los relacionados sucesos, aunque en lo ostensible no tuvieron mas mira que el pillaje ó la venganza de supuestas ofensas, como el ensayo para invasiones futuras mas organizadas, y la exploracion del terreno para empresas mas vastas.

No habia trascurrido un año cuando comenzaron los anuncios de la organizacion de una expedicion filibustera contra Sonora en la Alta-California, anuncios que repetidos cada vez mas alarmantes, obligaron á la Comandancia general del Estado á tomar en Mayo de 1851 medidas de precaucion, ordenando á los Comandantes de las Colonias averiguasen la procedencia de los extranjeros que por ellas pasasen, impidiéndoles su internacion sin pasaporte, hostilizándolos y persiguiéndolos á toda costa, si se averiguaba que pertenecian á aquella expedicion, y defendiéndose á todo trance si eran atacados por ellos.

En Julio siguiente llegó el caso previsto, aunque no con la gravedad que se anunciaba y temia. Por entre las Colonias (Antiguos Presidios) del Tucson y Santa Cruz, se avistó una partida de cuarenta y ocho aventureros americanos, perfectamente armados, que al fin se introdujo al Estado á pretexto, segun lo expuso su vanguardia, compuesta de cuatro, de solicitar permiso del Gobierno para trabajar minas; pero realmente para franquear el paso al grueso de la expedicion que se aprestaba en California. Perseguida por una seccion de tropas coloniales y nacionales, organizada (aunque con suma lentitud y dificultades) mediante los esfuerzos unidos del gobierno local é Inspeccion de las Colonias, salió del territorio del Estado en direccion al rio Colorado sin ser escarmentada, pero sin causar mayores males, segun los incompletos datos oficiales que sobre el caso ha podido adquirir la Comision y de los cuales aparece que se dió cuenta de lo ocurrido al Supremo Gobierno. (Documento núm. 13.)

Frustrada esa primera tentativa, siguió germinando y madurándose en California el pensamiento de invadir con descaro nuestro territorio; se hizo otro pequeño ensayo con desfavorable resultado sobre la

Baja California en Junio de 1853, y aun se trasmitieron por extraordinario de la Capital de la República á la Comandancia general de Sonora las alarmantes noticias que la del de Guerrero comunicó al Ministerio de la Guerra sobre las probabilidades de una próxima invasion á aquel Estado, segun aparece de la contestacion de la Comandancia General que en minuta se acompaña (Documento núm. 14), y se preparó el Estado para la defensa, contando con el patriotismo y lealtad de la tropa de línea que se hallaba en la frontera.

La expedicion que se alistaba contra Sonora no era sin duda la de los piratas Walker y Walkins, que fracasó en aquel territorio, sino la del Conde Gaston de Raousset, en combinacion secreta con ellos, segun la correspondencia del Cónsul mexicano en San Francisco con el Gobierno de dicho Estado, desde Enero hasta Abril de 1854. Si ella, pues, no fué exclusivamente americana, las publicaciones de la época no dejan duda de que se organizó públicamente en territorio de los Estados-Unidos y fué «habilitada y reforzada por muchas notabilidades de aquel país,» como se expresa el mismo Cónsul en comunicacion oficial fecha 20 del citado Abril (periódico oficial de Sonora *El Nacional*, correspondiente al 26 de Mayo de 1854); así es que tambien debemos en parte á nuestros vecinos los males causados al Estado por aquel frances aventurero.

La severa leccion con que el valor y patriotismo de los sonorenses castigó en Guaymas el 13 de Julio siguiente, la ingratitud y el orgullo del insolente Conde y sus compañeros, y la casi simultánea derrota de Walker, de que se ha hecho mencion, impresionaron hondamente á los filibusteros de California y contuvieron por algun tiempo las invasiones de ese género al Estado de Sonora.

Sin embargo, no cesó la propaganda mas ó ménos activa y descarada en la frontera americana, poblada de gente sin arraigo ni moralidad y dominada de un espíritu marcado de expansion territorial y aventuras, facilitando aquella la magnanimidad con que fueron tratados por el vencedor los cómplices de Raousset, el cargo de *anexionista* que uno de los bandos en que estaba dividido el Estado, arrojaba sobre los hombres mas prominentes del otro, como arma de partido, y mas que todo, la culpable tolerancia de las autoridades de los Estados-Unidos, á cuya ciencia y paciencia se maquinaba y se hacian aprestos contra el Estado de Sonora, sin la menor reserva y hasta con ostentacion.

Desde principios de Enero de 1857, la organizacion y próxima salida de una expedicion armada sobre Sonora, era una cosa pública en San Francisco. (A. C.) Los buenos mexicanos residentes en aquel puerto la anunciaban con toda seguridad en su correspondencia particular; las autoridades de los puertos de Mazatlan y La Paz, comunicaban á las de Sonora las noticias que sobre ella se repetian; los pasajeros procedentes de California daban fe de los aprestos que habian visto estarse haciendo, y los periódicos de aquel Estado de la Union Americana discutian la conveniencia de tal expedicion, computaban sus elementos; decian las armas de que venian provistos los expedicionarios, revelaban su programa y futuras operaciones, fijaban aproximadamente el dia de su salida, y hasta publicaban los nombres de los principales comprometidos. (*La Voz de Sonora*, núm. 59, del 13 de Marzo de 1857.)

El Weekly Alta California, por ejemplo, del 17 de Enero, dió un artículo con este título: «Una expedicion á Sonora.»—«Adquisicion de territorio mexicano.» Cree que es una cosa sabida entre los «*Avisados*» la salida próxima de la expedicion, su objeto ostensible é intencion verdadera; no entra en la cuestion abstracta del filibusterismo, por creer que es el «*destino manifesto*» de esta frontera de México caer en manos de los Estados-Unidos; y el de estos adquirirla, sea por compra ó por conquista, fundado en el progreso de esta República y la decadencia de aquella; y finalmente, condena la expedicion como impolítica, aconsejando el mayor respeto á los derechos nacionales de la República Mexicana, porque ella «retardaria en vez de apresurar» la deseada adquisicion, «poniendo fin á las negociaciones de venta que supone entabladas y muy adelantadas; seria la tumba de muchos valientes y agregaria á la reputacion no envidiable que ya han adquirido en otra parte los Estados-Unidos, la de ser una nacion de filibusteros.» (*La Voz de Sonora*, núm. 59 cit.) Cuando los periódicos de California se expresaban así, ¿cabe suponer que el gobierno americano ignorara hechos tan públicos que pasaban en su territorio?

La tolerancia expedicion se puso, pues, en marcha con toda libertad é invadió el Estado de Sonora por el pueblo de Sonoita (Distrito del Altar) el 26 de Marzo citado. La Comision cree oportuno reproducir íntegra en este lugar la declaracion hecha por el cabecilla de los filibusteros, Enrique A. Crabb, al pisar nuestro territorio, porque ella mide la magnitud del ultraje inferido á la República con esa invasion.

Dice así:
«Sonoita, Marzo 26 de 1857.—Al Sr. D. José Maria Redondo, prefecto del Distrito del Altar.—Con arreglo á la ley colonizadora de México y cumpliendo con algunas positivas invitaciones de los mas influyentes ciudadanos de Sonora, he entrado á los limites de su Estado, acompañado de cien compañeros y en avance novecientos más con intencion de encontrar nuestros mas felices hogares con vdes. y entre vdes.; he venido con intencion de no ofender á nadie: sin intrigas públicas ni privadas; á mi llegada á este lugar no he dado indicaciones siniestras, sino de lo contrario, propuestas pacíficas: es muy cierto que me encuentro proveido de armas y municiones; pero ya sabrá vd. que no es comun en los americanos andar